

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 12/2006, de 24 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “Mejora del abastecimiento a Peraleda del Zaucejo”.

La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 5/2005, de 8 de enero, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, vienen sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento de agua, debido, fundamentalmente, a la falta de capacidad de los depósitos y conducciones actualmente existentes, problema agravado en épocas de alto consumo.

Tales problemas se tratan de solventar con la solución adoptada, que consiste en la ejecución de dos nuevas conducciones, una desde el sondeo hasta los depósitos reguladores y otra desde éstos hasta la red de abastecimiento. Todo ello viene amparado, asimismo, en el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre.

El proyecto fue aprobado en fecha 10 de agosto de 2005.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 23 de noviembre de 2005 (D.O.E. nº 139, de 1 de diciembre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de enero de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Mejora del Abastecimiento a Peraleda del Zaucejo”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 24 de enero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 2006 de convocatoria a las Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 44/2002, de 16 de abril, por el que se regula el deporte extremeño de alto rendimiento, que desarrolla el artículo 57 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, define y regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, su procedimiento de calificación, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales durante la carrera deportiva y tras ella.

En este sentido el artículo 8, apartado 1, del Decreto establece que durante los tres primeros meses de cada año, la Consejería de Cultura publicará en el Diario Oficial de Extremadura la convocatoria para aprobar la relación anual de deportistas,

entrenadores o técnicos y jueces o árbitros extremeños de alto rendimiento.

En su virtud, y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 44/2002, de 16 de abril,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2006. Dicha relación anual será confeccionada con arreglo a los resultados deportivos conseguidos por los deportistas, técnicos y árbitros durante el periodo deportivo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2005.

Artículo 2. Solicitantes

Las Federaciones Deportivas Extremeñas podrán presentar, en el modelo que figura como Anexo II, las propuestas de los deportistas a incluir en la Relación Anual de Alto Rendimiento del año 2006, que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 3, 4 y 7 así como en los Anexos I, II, III, IV, V y VI del Decreto 44/2002, de 16 de abril para cada uno de los grupos que prevé, o en los que concurran las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 9 de la misma disposición.

Asimismo, podrán presentar las propuestas de entrenadores o técnicos, en el modelo que figura como Anexo III, y de jueces o árbitros, en el modelo que figura como Anexo IV, a incluir en dicha relación, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 3 del citado Decreto, o en los que concurran las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 9 de la misma disposición.

Artículo 3. Solicitudes y subsanación de errores

1. Solicitudes:

a) Impreso: Las solicitudes de becas se formalizarán en impresos normalizados como aparecen en los Anexos I, II, III y IV a esta Orden.

b) Lugar: Las solicitudes y la documentación que corresponda se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/

Almendralejo, 14.C.P. 06800 Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner. C.P. 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (C/ Virgen de Guadalupe, 7. 06003 Badajoz) y Cáceres (Plaza de San Jorge, 8. C.P. 10071 Cáceres), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), modificada por la Ley 4/1999.

c) Plazo: el plazo de presentación de solicitudes finalizará a los quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Subsanación de errores: Se concederá un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992.

Artículo 4. Documentación

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante y, en su caso, del responsable legal del solicitante que formaliza el Anexo I de aceptación a que se presente por la Federación la propuesta de inclusión en la relación anual del alto rendimiento.

2. Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Extremadura.

3. Certificado según convenga:

A) Si se trata de deportistas, un certificado expedido por la federación extremeña correspondiente, en el que se indique el requisito específico por el que se presenta, según Anexo II.

B) Si se trata de entrenadores o técnicos, un certificado expedido por la federación Extremeña que corresponda, en el que se acredite su desempeño de funciones de dirección técnica y entrenamiento de deportistas extremeños de alto rendimiento, como consecuencia del desempeño de sus funciones, según Anexo III.

C) Si se trata de jueces o árbitros, Anexo IV acompañado de un certificado expedido por el órgano competente de la federación internacional correspondiente, acreditativo de estar incluidos en las relaciones de jueces o árbitros internacionales.

Únicamente, en el caso de que el solicitante no tenga resultados deportivos en el año 2005 por incapacidad temporal, invalidez provisional por lesiones o demás circunstancias

análogas excepcionales debidamente justificadas, que le hayan impedido participar en las competiciones del citado año, presentará el historial deportivo del año 2004 (según Anexos) junto a dicha justificación, acompañada de fotocopia compulsada de la licencia federativa extremeña correspondiente al año 2004.

Artículo 5. Ordenación, instrucción y resolución del expediente

1. La Dirección General de Deportes es el órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente.

2. La Comisión de evaluación del deporte extremeño de alto rendimiento, presidida por el Director General de Deportes, llevará a cabo la selección de las solicitudes conforme a lo que dispone la presente Orden, en el marco de los criterios que se precisa en el Decreto 44/2002, de 16 de abril, y formulará propuesta de resolución al Consejero de Cultura.

3. La propuesta de resolución se elevará al Consejero de Cultura, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes incluidas en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento y una segunda con las solicitudes denegadas, especificando la causa de negación.

4. El Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior.

Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán estimadas las solicitudes.

5. Tanto la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento como la relación de solicitudes denegadas se harán públicas en el "Diario Oficial de Extremadura", con expresión de los recursos procedentes.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de enero de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

D./Dña(1). _____ Con N.I.F. _____
Con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____
de _____ (Código Postal: _____) con número de teléfono _____
número de fax _____ y correo electrónico _____, con licencia deportiva por la
Federación extremeña de _____ y con _____ años de edad.

EXPONE:

- Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 44/2002, de 16 de abril, por el que se regula el deporte extremeño de alto rendimiento y de la presente Orden que lo desarrolla,

MANIFIESTA:

Su consentimiento a que sea propuesto por la Federación Extremeña arriba citada para ser incluido en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento.

En _____ a, _____ de _____ de 200_.

(Firma)²

- (1) En su caso: del Técnico, del Juez o del representante legal en nombre y para el deportista cuyos datos se relacionarán seguidamente
- (2) Según convenga: del Técnico, del Juez o del deportista, y en su caso del representante legal

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO II

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2006.
(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas)

PROPUESTA DE DEPORTISTAS 2006 POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE _____

DATOS DEL DEPORTISTA						
Nombre y Apellidos						
Tiene licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación		En el año 2005 (Tachar lo que proceda)		SI	NO	En el año 2006 (Tachar lo que proceda)
Edad actual		Categoría año 2005			Categoría año 2006	
RESULTADO MÁS IMPORTANTE OBTENIDO DURANTE EL AÑO 2005						
Nombre de la Competición				Fecha de celebración		
Lugar de celebración				Especialidad Deportiva		
Puesto de Clasificación				Categoría en la que compitió		
Criterio de Inclusión*				Grupo y Subgrupo		
<u>Otros resultados destacados del año 2005</u>						
2) _____						
3) _____						
4) _____						
5) _____						

Sello de la Federación

Firma

*NOTA: ESPECIFICAR REQUISITO TÉCNICO-DEPORTIVO QUE SE CUMPLE PARA OPTAR A LA INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 44/2002, DE 16 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULA EL DEPORTE EXTREMEÑO DE ALTO RENDIMIENTO.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO III

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2006.

(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas).

PROPUESTA DE ENTRENADORES O TÉCNICOS, 2006.POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO:**NOMBRE DE LA TITULACIÓN OFICIAL DEL TÉCNICO:**

En 2004 tuvo licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación _____

En 2005 tiene licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación _____

Nombre y apellidos de los deportistas a los que dirige o entrena.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

Sello de la Federación

Firma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO IV

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2006.

(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas)

PROPUESTA DE JUECES O ÁRBITROS, 2006 POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE _____

DATOS DEL JUEZ O ÁRBITRO			
Nombre y Apellidos			
Titulación Oficial			
COMPETICIÓN MÁS IMPORTANTE QUE ARBITRÓ DURANTE EL AÑO 2005			
Nombre de la Competición		Fecha de celebración	
Lugar de celebración		Ámbito Internacional de la Competición: (SI / NO).	
En 2004 tuvo licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación _____			
En 2005 tiene licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación _____			
<u>Otras competiciones destacadas arbitradas durante el año 2005</u>			
2) _____			
3) _____			
4) _____			
5) _____			
Sello de la Federación		Firma	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA